



SERVICIOS DE INMIGRACIÓN

La ley de inmigración es una de las ramas jurídicas más complicadas. Cada año, miles de consumidores en Washington requieren servicios legales en su caso de inmigración, pero más y más personas están siendo estafadas por ciertas personas que dicen ser expertos. Las consecuencias pueden ser devastadoras para aquellos que buscan la oportunidad de vivir y trabajar legalmente en los Estados Unidos.

Olvidar una fecha importante o no investigar adecuadamente las leyes que aplican en su caso particular antes de presentar una solicitud puede causar que un inmigrante pierda su estatus legal o incluso la deportación.

CÓMO LOCALIZAR SERVICIOS LEGÍTIMOS

Para encontrar un abogado con licenciatura o un profesional autorizado por el gobierno federal que se especializa en leyes de inmigración, póngase en contacto con estas organizaciones para obtener información:

- Asociación Americana de Abogados de Inmigración Delegación de Washington: www.ailawa.org
- Barra de Abogados Latinos de Washington (LBAW): www.lbaw.org
- Barra de Abogados del Estado de Washington: www.wsba.org
- El Proyecto para los Derechos del Inmigrante del Noroeste ofrece servicios legales a inmigrantes y refugiados, y ofrece talleres para aquellos que quieren saber si son elegibles para pedir que sus familiares obtengan estatus legal en los EE.UU. La información está disponible en línea en www.nwirp.org/Espanol/Inicio.aspx. Residentes del oeste de Washington pueden llamar al 800-445-5771 ó al 206-587-4009. En el este de Washington, llame al 888-756-3641. Llamadas serán contestadas de lunes a viernes, pregunte por la Unidad de Ciudadanía.
- Barra de Abogados de su condado

CÓMO ASEGURAR LA ACREDITACIÓN DEL INDIVIDUO

Asegúrese de que cualquier persona que presente una petición de inmigración de parte suya tenga autorización de proveer servicios relacionados a inmigración antes de pagar dinero o entregar información personal.

- Si una persona dice ser un abogado, pida ver su licenciatura. Un abogado legítimo no se ofenderá por esta pregunta.
- Lleve a cabo una “búsqueda de abogado” en la página de internet de la Barra de Abogados del Estado de Washington en www.wsba.org para ver si la persona tiene licenciatura para ejercer como abogado en Washington.
- Si una persona tiene licencia de abogado en otro estado, asegúrese de revisar el registro estatal de abogados con licenciatura de ese estado.
- Para comprobar si una persona u organización está autorizada bajo ley federal de proporcionar servicios de inmigración, busque en www.justice.gov/eoir.

No confíe en aquellos que se hacen llamar “asistentes de inmigración” y “consultores de inmigración” con sus asuntos legales. Estas personas dicen estar íntimamente familiarizadas con las leyes de inmigración, pero no están autorizadas a proporcionar asesoramiento jurídico o ayudar a otros en la preparación de los documentos relacionados con un asunto de inmigración. Tampoco han recibido ningún tipo de entrenamiento especializado con fin de prepararlos para aconsejar a otros en casos de inmigración.

Aunque estas personas pueden afirmar que son una alternativa menos costosa a un abogado, permitir a una persona que no tiene las habilidades profesionales de asesorar sobre aspectos complicados de inmigración le puede salir muy caro al final. Es posible que tenga que contratar a un abogado después para deshacer el lío que el “asistente de inmigración” causó en primer lugar.

CÓMO REPORTAR EL FRAUDE

Reporte estafas de inmigración a la Comisión Federal de Comercio en www.ftc.gov/immigration.

El Centro de Recursos para Consumidor del Procurador General de Washington recibe denuncias sobre estafas de inmigración y la no autorizada práctica de ley. Víctimas pueden presentar una queja en línea en www.atg.wa.gov ó llamar al 1-800-551-4636 entre las 10 am y 3 pm lunes a viernes. Quejas por escrito pueden ser presentadas en español en <http://atg.wa.gov/EnEspanol.aspx>. Un folleto también está disponible en chino.





LEY ESTATAL

La ley estatal de Washington protege a los consumidores ante el fraude relacionado con los servicios de inmigración. La recientemente promulgada ley de Prevención de Fraude en Servicios de Inmigración (RCW 19.154) prohíbe a las personas que no tengan autorización del gobierno federal o que no sean abogados de aconsejar a las personas en un asunto de inmigración. Esta nueva ley entra en vigor el 20 de octubre de 2011.

La nueva ley, que está diseñada para proteger a los consumidores de las prácticas comerciales engañosas, prohíbe a los que no son abogados y personas sin autorización de participar en varias otras actividades, tales como:

- Seleccionar o asistir a otro en la selección de una forma gubernamental relacionada con inmigración;
- Asesor a otros sobre sus respuestas en una forma gubernamental relacionada con inmigración;
- Solicitar preparar documentos para otro para la presentación en un procedimiento judicial o administrativo de inmigración;
- Cobrar un honorario por referir a otro a una persona con licenciatura para ejercer la abogacía;
- Redactar o completar documentos legales que afectan los derechos de otro en un asunto de inmigración;
- Referir a sí mismo como un "asistente de inmigración", "asesor de inmigración", "especialista en inmigración," o cualquier otro término en cualquier idioma (incluyendo el término en español de, *notario público*), que expresa o implica que la persona posee las competencias profesionales en el área legal de la ley de inmigración;

Aunque la ley no prohíbe la prestación de servicios de traducción, la ley prohíbe a los que no son abogados y otras personas no autorizadas el asesoramiento a clientes en cuanto sus respuestas a formularios de inmigración.

CÓMO LOCALIZAR RECURSOS ADICIONALES

- Materiales informativos en inglés, español y coreano de La Comisión Federal de Comercio explican cómo evitar el fraude de inmigración y reportar el fraude de servicios de inmigración, y cómo encontrar asesoría legítima sobre inmigración sin costo o de bajo costo por medio de proveedores autorizados. www.ftc.gov/immigration para obtener más información o para reportar estafas.
- Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos o USCIS (conocido por sus signos en inglés U.S. Citizenship and Immigration Services) ofrece materiales en inglés y 13 idiomas adicionales en el sitio www.uscis.gov/avoidscams. Recursos también están disponibles en el sitio www.uscis.gov/citizenship.
- Información gratuita para inmigrantes y refugiados se encuentran en línea al www.washingtonlawhelp.org.

¡NO SE DEJE ENGAÑAR POR UN NOTARIO PÚBLICO!

En Washington y en todo el país, existen personas que ofrecen servicios de inmigración utilizando el título de notario público en sus tarjetas de negocio y en sus negocios para engañar a consumidores haciéndoles pensar que tienen una formación jurídica especial en asuntos de inmigración. Sin embargo, un notario público no es un abogado y no está autorizado por la ley estatal o federal para ofrecerle asistencia legal en su caso de inmigración.

En varios países de América Latina, el término notario público se refiere a un individuo que ha recibido una formación jurídica más amplia a lo largo de varios años.

En los Estados Unidos, un "notario público" es una persona que tiene la autoridad para administrar un juramento o afirmación, o presenciar la firma de documentos. El título es relativamente fácil de obtener.

Muchas personas usan este malentendido lingüístico para engañar a clientes que hablan español haciéndoles pensar que son expertos en leyes de inmigración. No se deje engañar por una persona descrita como un notario o notario público. Él o ella es probablemente sólo un "notario público" sin necesidad de conocimientos jurídicos.

Para más información sobre notarios y sus tácticas ilegales, incluyendo información sobre cómo identificar a un proveedor de servicios de inmigración fraudulentos, visite el sitio web de la Asociación Americana de Abogados de Inmigración en www.stopnotariofraud.com.

Sólo abogados con licenciatura y profesionales autorizados por el gobierno federal pueden proporcionar asesoramiento jurídico en materia de inmigración